



CONCEJO MUNICIPAL

DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 039/2019

Lic. Francisco Rosas Urzagaste
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL



CONSIDERANDO:

Que, mediante nota DESP. GAMT CITE N° 905/2019 el Alcalde Municipal remite al Concejo Municipal el proyecto de Resolución Municipal sobre Modificaciones Presupuestarias Intra-institucionales N° 007/2019, adjunta informes técnico y legal y documentación de respaldo, para su consideración y aprobación respectiva.

Que, La Ley No. 2042 "Ley de Administración Presupuestaria" de 21 de diciembre de 1999, en su artículo 4 establece que: "Las asignaciones presupuestarias de gasto aprobadas por la Ley de Presupuesto de cada año, constituyen límites máximos de gasto y su ejecución su sujetará a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables. Toda modificación dentro de estos límites deberá efectuarse según se establece en el reglamento de modificaciones presupuestaria, que será aprobado mediante Decreto Supremo".

Que, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, en su artículo 16 numeral 14 señala como atribución del Concejo Municipal: "Aprobar dentro de los quince (15) días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentados por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal. En caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado, se darán por aprobados".

Que el Decreto Supremo N° 3607 del 27 de junio de 2018 aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, que tiene por objeto establecer los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto General del Estado.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, establece en su artículo 7: "Los Traspasos Presupuestarios Intra-institucionales constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto".

Que, la Comisión de Política Económica de Finanzas, Bienes y Empresas Municipales ha emitido el informe N° 035/2019, donde se recomienda aprobar el proyecto de Resolución Municipal propuesto por el Órgano Ejecutivo Municipal.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de la ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado y las leyes en vigencia.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar las Modificaciones Presupuestarias Intra-institucionales N° 007/2019, del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, de acuerdo al siguiente detalle:

DE:
Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas

ENT.	DA	UE	PROG.	SISIN		DESCRIPCIÓN	FIN-FUN	FTE-	ORG.	SECTOR	PDES	MONTO
1601	01	02	11	0000	003	Programa Agua Potable diferentes Barrios Provincia Cercado	520	20	210	10.2.5	2.1.40.1	1.096.260,00
1601	01	10	11	0000	004	Programa Agua Potable diferentes Comunidades Provincia Cercado	520	41	113	10.2.5	2.1.40.1	943.480,00
1601	01	10	11	0000	004	Programa Agua Potable diferentes Comunidades Provincia Cercado	520	20	210	10.2.5	2.1.40.1	150.103,00
1601	01	02	11	0000	005	Programa Alcantarillado Sanitario diferentes Barrios Prov. Cercado	520	20	210	10.2.5	2.1.41.1	987.106,00
1601	01	03	20	0000	004	Equipamiento Centros de Salud Prov. Cercado	760	41	113	8.4.1	3.1.78.1	99.800,00
1601	01	02	21	0000	015	Programa Mejoramiento de Unidades Educativas Prov. Cercado	980	41	119	9.5.1	3.4.102.2	514.756,00
TOTAL											3.791.505,00	



CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 039/2019



A:
Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas

ENT.	DA	UE	PROG.	SISIN	DESCRIPCIÓN	FIN-FUN	FTE-	ORG.	SECTOR	PDES	MONTO
1601	01	02	11	1601-09593-00000	Ampliación Sistema de Agua Potable Barrio San Blas	6.3.0	20	210	10.1.1	21.1.39.1	69.812,00
1601	01	02	11	1601-09594-00000	Ampliación Sistema de Agua Potable Urbaniz. La Cañada	6.3.0	20	210	10.1.1	21.1.39.1	99.967,00
1601	01	02	11	1601-09595-00000	Ampliación Sistema de Agua Potable Urbaniz. Santa Fe	6.3.0	20	210	10.1.1	21.1.39.1	99.915,00
1601	01	02	11	1601-09596-00000	Equipamiento LMT y Montaje de Centro de Transformación Pozo de Agua Poatble Cmdad. Guerrahuayco	6.3.0	20	210	10.1.3	21.1.40.1	99.896,00
1601	01	02	11	1601-09597-00000	Equipamiento LMT y Montaje de Centro de Transformación Pozo de Agua Poatble Cmdad. De Obrajes	6.3.0	20	210	10.1.3	21.1.40.1	99.798,00
1601	01	02	11	1601-09598-00000	Const. Alcantarillado Pluvial Av. Principal B. Torrecillas	5.2.0	20	210	10.2.5	21.1.40.1	174.182,00
1601	01	08	13	0000 003	Programa de Monitoreo de la Calidad del Aire Ciudad de Tarija	5.6.0	41	113	19.1.8	6.1.37.1	99.800,00
1601	01	02	16	0000 002	Mejoram. Y Mantenimiento Alumbrado Público	6.4.0	20	210	11.4.1	2.3.46.2	452.690,00
1601	01	02	17	0000 002	Posta del Gobierno Municipal	6.1.0	20	210	11.1.4	2.5.70.4	21.268,00
1601	01	02	17	1601-09406-00000	Mejoramiento de Ambientes Matadero Frigorifico Municipal Ciudad de Tarija	4.4.3	20	210	11.1.4	6.4.160.3	56.560,00
1601	01	02	17	1601-09599-00000	Equipamiento Sistema de Ventilación y Extracción de Aire Mercado Central Ciudad de Tarija	4.4.3	20	210	11.1.2	6.4.160.4	402.513,00
1601	01	02	17	1601-09600-00000	Const. Muro de Contención Area Verde Barrio Luis Espinal	4.4.3	20	210	11.1.5	6.4.160.4	307.052,00
1601	01	02	21	1601-09483-00000	Const. Graderia Cancha Polif. Y Muro U. E. Tarija Ciudad de Tarija	9.2.1	41	119	9.1.1	3.4.102.2	5.229,00
1601	01	02	21	1601-09601-00000	Refacción Unidad Educativa y Kinder Esteban Migliacci B. Narciso Campero	9.1.1	41	119	9.1.1	3.4.102.2	176.979,00
1601	01	02	21	1601-09602-00000	Refacción Aceras U. E. Jose M. Belgrano Ciudad de Tarija	9.1.2	41	119	9.1.1	3.4.102.2	332.548,00
1601	01	10	21	1601-09603-00000	Const. Comedor Seg. Planta U.E. Nivel Secundario Cmdad. Guerrahuayco	9.1.1	20	210	9.2.1	3.4.102.2	150.103,00
1601	01	02	22	1601-09604-00000	Refacción Raquet Ball Municipal B. Guadaquivir Ciudad de Tarija	8.1.0	20	210	24.1.2	3.5.111.1	199.713,00
1601	01	10	34	0000 012	Adquisic. De Llantas p/Parque Automotor Sub alcaldía Area Rural	1.1.1	41	113	18.2.1	11.1.298.4	943.480,00
TOTAL											3.791.505,00

PUBLICADA
Tarija, 19 de Junio del año 2019



CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO
RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°..... 039/2019



ARTÍCULO SEGUNDO. - Encomendar el fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución Municipal, al Alcalde Municipal, a través de las reparticiones bajo su dependencia.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Lic. Francisco Rosas Urzagaste
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Raquel Ruiz Sanguino
CONCEJAL SECRETARIA

